



Ayuntamiento de Caspe

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía número 1010/2026 de fecha 13/06/2026, se nombra a una asesora especialista del tribunal calificador encargada de colaborar en el desarrollo de las pruebas dirigidas a determinar la aptitud psicológica y adecuación de los aspirantes al perfil de las plazas objeto de la convocatoria de selección de cuatro plazas de policía local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Caspe, mediante el sistema de oposición libre, del tenor literal siguiente:

“Visto el procedimiento seguido para la selección del siguiente personal perteneciente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023 y 2024:

Grupo	C
Subgrupo	C1
Escala	Administración Especial
Subescala	Servicios especiales
Denominación	POLICIA LOCAL
Nº de vacantes	4
Sistema	Oposición libre

Vistas las bases de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento de Caspe publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza núm. 293 de fecha 23 de diciembre de 2025, para la cobertura de cuatro plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Caspe.

De conformidad con el apartado octavo y noveno de la base quinta de las bases reguladoras de la convocatoria, el tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especiales para que colaboren con aquél en la preparación de las pruebas y valoración de estas.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 30.1.i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

RESUELVO

PRIMERO. *Nombrar a Dña. Berta Zapater Vera, Psicóloga de la Comarca del Bajo Aragón como asesora especialista del Tribunal Calificador encargado de las pruebas selectivas para la cobertura en propiedad, por el sistema de oposición libre, de cuatro plazas de policía local vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Caspe. Como asesora especialista colaborará con el órgano de selección para el desarrollo del tercer ejercicio (pruebas de aptitud psicotécnica), exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, teniendo voz, pero no voto.*

SEGUNDO. *Abrir un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el tablón de edictos de la sede electrónica del ayuntamiento de Caspe, al objeto de que los interesados puedan presentar recusaciones o abstenciones en relación con el nombramiento, cuando*

Ayuntamiento de Caspe

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069





Ayuntamiento de Caspe

concurran las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. Ordenar la publicación de esta Resolución en el tablón de edictos de la sede electrónica del ayuntamiento de Caspe y en la página web del Ayuntamiento.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Documento Firmado electrónicamente al margen
En Caspe a la fecha que se indica en la firma
LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Fdo. Ana María Jarque Garcés

